

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

229. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 1 MARZO DE 2019, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LA RED BÁSICA VIARIA. DECLARACIÓN CIUDAD 30.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LA RED BÁSICA VIARIA. DECLARACIÓN

CIUDAD 30.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, que literalmente dice:

“Visto el expediente nº 8276/2019 tramitado por la Oficina de Movilidad de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, así como informe técnico firmado por la Arquitecto Técnico adscrita a la Oficina de Movilidad con el visto bueno del Director Técnico de Gestión Técnica, este Consejero PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO lo siguiente:

ASUNTO: DETERMINACIÓN DE LA RED BÁSICA VIARIA DECLARACIÓN CIUDAD 30

ANTECEDENTES

En diferentes reuniones de la Comisión de Movilidad de Melilla, formada por las Consejerías de Coordinación y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Fomento, se puso de manifiesto la necesidad de revisar y desarrollar la propuesta de red básica viaria incluida en el PMUS, dada la intención de llevar a cabo su implantación a corto plazo y habida cuenta de que esta debía adecuarse a las modificaciones realizadas en el documento.

Por ello, a principios de 2018 se decidió encargar un informe técnico para el desarrollo y revisión de la red básica viaria que, además, tuviese en cuenta las nuevas propuestas aprobadas, en modificación del PMUS en el Barrio del Industrial y en el Triángulo Modernista.

El informe "*Determinación de la Red Básica de la ciudad de Melilla, Objetivos y justificación de su adecuación al PMUS*" fue redactado por el Director Redactor del PMUS don José Luis Cañavate con fecha junio 2018 y en él se establece la configuración de la Red Básica Viaria, desarrollado en el Plan de Actuaciones Estratégicas del PMUS de Melilla, Documento Fase II, Capítulo 2 Programa de circulación y Estructura de la nueva red viaria e incluye un plano de la ciudad con la propuesta de la mencionada Red Básica.

Con fecha 25 de junio de 2018 se reunieron las entidades integrantes del Foro por la Movilidad, a las que se les hizo entrega del plano de propuesta de Red Básica Viaria, fruto del anterior informe, con objeto de que los integrantes de mencionado Foro pudieran realizar sugerencias al respecto.

Las sugerencias recibidas sobre la Red Básica Viaria propuesta se resumen en los siguientes puntos:

- "*La adhesión de la ciudad de Melilla al proyecto ciudades 30*".
- "*Establecer el criterio de limitar a 30 Km/h las calles de un carril por sentido de circulación o un solo carril*": Coincide con la propuesta realizada por la CAM
- "*Limitar la red principal con más de un carril por sentido a 40 Km/h*": Coincide con la propuesta de la CAM, que es más ambiciosa al proponer 30 km/h en varias calles de dos carriles (Avda. Duquesa de la Victoria, Luis de Sotomayor, Reyes Católicos, Avda. Juan Carlos I).
- "*En las calles con doble carril para el mismo sentido (40 Km/h) reservar uno con limitación de 30 y prioridad ciclista*": Se está de acuerdo con dicha idea siempre que esas vías formen parte de la red principal ciclista que se está diseñando.
- "*La COA y los taxis para ser competitivos con el tráfico privado podrán circular a 50 km/h en la red principal*": Idea no coincidente con la propuesta de la CAM dado que si un vehículo privado a 50 km/h puede provocar la muerte a un peatón en un accidente, de forma extensiva ocurre con el transporte público. Por ello se limita de forma indistinta.